



Resolución Ministerial

Lima, 25 JUN. 2018

N° 162-2018-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros que comprende la estructura orgánica de la Presidencia del Consejo de Ministros y las funciones de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, con el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se dispuso la creación de la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, en ese sentido, mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, incorporando como órgano de línea a la Secretaría de Integridad Pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 155-2018-PCM se aprueba el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 050-2017-PCM; documento de gestión actualizado que contempla el órgano denominado Secretaría de Integridad Pública;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a el/la funcionario/a que desempeñará el cargo de Secretario/a de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Designar a la señora SUSANA SILVA HASEMBANK, en el cargo de Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

